

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

jue 23/08/2018 2:23 p.m.

Para: consorcioseres@outlook.es <consorcioseres@outlook.es>; gc@peb-sa.com <gc@peb-sa.com>; dfvivas@procuraduria.gov.co <dfvivas@procuraduria.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

DEMANDA 2017-268.pdf; AUTO ADMISORIO DEMANDA.pcf;

Popayán, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°:	19001-33-33-009-201700268-00
Demandante:	ANNY GISEL GÓMEZ CÓRDOBA Y OTROS
Demandado:	MOVILIDAD FUTURA S.A.S.- MUNICIPIO DE POPAYÁN
M. de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda, providencia que admite la demanda y llamamiento en garantía.

Adjuntamos copia de los siguientes documentos, en archivos PDF: La demanda, el auto admisorio de la demanda, la contestación, el llamamiento en garantía y el auto admisorio del llamamiento en garantía, los cuales de no alcanzarse a adjuntar por su peso, serán adjuntados en dos envíos.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos, la admisoría y llamamiento en garantía

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria

P postmaster@outlook.com
jue 23/08/2018 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

consorcioseres@outlook.es (consorcioseres@outlook.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

MO Microsoft Outlook
jue 23/08/2018 2:23 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

MO Microsoft Outlook
jue 23/08/2018 2:23 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gc@peb-sa.com (gc@peb-sa.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

jue 23/08/2018 2:37 p.m.

Para:consorcioseres@outlook.es <consorcioseres@outlook.es>; gc@peb-sa.com <gc@peb-sa.com>; dfvivas@procuraduria.gov.co <dfvivas@procuraduria.gov.co>;

6 archivos adjuntos (9 MB)

SUBSANACIÓN 2017-268.pdf; AUTO LLAMAMIENTO CONSORCIO SERES.pdf; CONTESTACIÓN.pdf; DEMANDA 2017-268.pdf; LLAMAMIENTO CONSORCIO PEB-YC.pdf; LLAMAMIENTO GARANTÍA CONSORCIO SERES.pdf;

Popayán, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°:	19001-33-33-009-201700268-00
Demandante:	ANNY GISEL GÓMEZ CÓRDOBA Y OTROS
Demandado:	MOVILIDAD FUTURA S.A.S.- MUNICIPIO DE POPAYÁN
M. de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CPACA, le notificamos la demanda, providencia que admite la demanda y llamamiento en garantía.

Adjuntamos copia de los siguientes documentos, en archivos PDF: La demanda, el auto admisorio de la demanda, subsanación, la contestación, el llamamiento en garantía y el auto admisorio del llamamiento en garantía, los cuales de no alcanzarse a adjuntar por su peso, serán adjuntados en dos envíos.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 será enviada copia de la demanda y sus anexos, la admisorio y llamamiento en garantía

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria

P postmaster@outlook.com

Responder a todos |

jue 23/08/2018 2:38 p.m.

Para: consorcioseres@outlook.es

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

consorcioseres@outlook.es (consorcioseres@outlook.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

MO

Microsoft Outlook |

jue 23/08/2018 2:38 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268

MO

Microsoft Outlook |

jue 23/08/2018 2:38 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gc@peb-sa.com (gc@peb-sa.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN POPULAR 2017-268